

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE TAMAHU
DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Profesor
Rubén Chital Caal
Alcalde Municipal
Municipalidad de Tamahu
Departamento de Alta Verapaz

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE TAMAHU
DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
5.3 Estados Financieros	9
5.3.1 Balance General	9
5.3.2 Estado de Resultados	10



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	12
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	15
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	15
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	19
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	20
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	21
9. COMISIÓN DE AUDITORÍA	21
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	22
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Profesor
Rubén Chital Caal
Alcalde Municipal
Municipalidad de Tamahu
Departamento de Alta Verapaz

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0388-2014 de fecha 07 de octubre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Tamahu, del Departamento de Alta Verapaz, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Tamahu, del Departamento de Alta Verapaz, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Seguimiento a recomendaciones de Auditoría anterior no cumplidas
2. Falta de actualización del Plan Operativo Anual



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Contrato suscrito sin cuentadancia

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Lester Giovanni Ramirez Escobar (Coordinador) y Lic. Luis Aman Najarro Valenzuela (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. LESTTER GIOVANNI RAMIREZ ESCOBAR
Coordinador Independiente

Lic. LUIS AMAN NAJARRO VALENZUELA
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0388-2014 de fecha 07 de octubre de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Tierras y Terrenos, Construcciones en Proceso de Bienes de uso Común, Bienes de uso Común, Activo Intangible Bruto y Préstamos Internos de Largo Plazo.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas Remuneraciones y Bienes y Servicios.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias de Capital.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Servicios Públicos Municipales, 13 Red Vial, 16 Cultura Deporte y Recreación y 99



Partidas no Asignables a Programas, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 02 Materiales y Suministros 07 Servicios de la Deuda Pública y Amortización de Otros Pasivos.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por valor de Q.171,076.04, integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), una Cuenta receptora, abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2014..

Tierras y Terrenos

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1233 Tierras y Terrenos, presenta un saldo de Q.3,384,991.00.

Construcciones en Proceso de Bienes de Uso no Común

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1234.02 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso no Común, presenta un saldo de Q.11,455,506.02.



Bienes de Uso Común

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1238 Bienes de Uso Común, presenta un saldo de Q.5,876,292.21.

Proyectos de Inversión Social

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el Anexo No. 6 del presente informe.

PASIVO

Préstamos Internos de Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2232 Préstamos Internos de Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q1,457,807.02, en concepto de Préstamos con el Banco de Desarrollo Rural, S.A. siendo el intermediador financiero el Instituto de Fomento Municipal, según documento 373 realizado en ejercicios anteriores, destinado para la Apertura de Camino Rural Comunidad Chipoclaj a Sesarb Sechaj, Tamahu, Alta Verapaz.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Transferencias corrientes del sector publico.

Al 31 de diciembre de 2014, los ingresos percibidos por concepto de transferencias corrientes del sector público ascienden a la cantidad de Q1,809,743.24.



Gastos

Remuneraciones

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 6111 remuneraciones, presenta gastos por valor de Q.1,720,673.55.

Bienes y Servicios

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 6112 Bienes y Servicios, presenta gastos por un valor de Q807,119.01.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado mediante Acta Municipal No. 49-2013 de fecha 02 de diciembre de 2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q21,031,006.93, el cual tuvo una ampliación de Q784,851.03, para un presupuesto vigente de Q21,815,857.96, ejecutándose la cantidad de Q12,718,736.24 (58% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q443,249.61, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q91,446.34, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q20,549.00, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q120,435.50, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q4,454.70, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q1,809,743.24 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q10,228,857.85; esta última Clase es la más significativa, en virtud que representa un 80% del total de ingresos percibidos

Egresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q21,031,006.93, el cual tuvo una ampliación de Q784,851.03, para un presupuesto vigente de Q21,815,857.96, ejecutándose la cantidad de Q12,597,813.61 (58% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q1,457,392.06, 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad de Q1,020,205.50, 12 Gestión Educativa, la cantidad de Q644,487.34, 13 Red Vial, la cantidad de Q3,865,033.57, 14 Mejoramiento a las Condiciones de Salud, la cantidad de



Q871,338.32, 15 Mejoramiento a las Condiciones de Medio Ambiente, la cantidad de Q864,243.50 16 Cultura Deporte y Recreación, con la cantidad de Q1,048,727.00, 17 Desarrollo Económico Local, con la cantidad de Q839,476.80, 18 Seguridad Ciudadana, con la cantidad de Q.146,899.00 y 99 Partidas no Asignables a Programas, la cantidad de Q1,840,010.52, de las cuales el programa 13 es el importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 31% del mismo.

Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones por un valor de Q.784,851.03 y transferencias por un valor de Q4,681,344.80, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, no fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto. Ver hallazgo No 2 relacionado con el Control Interno.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Tamahu, Alta Verapaz reportó que al 31 de diciembre 2014, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Tamahu, Alta Verapaz reportó que durante el ejercicio 2014, no recibió donaciones.



5.2.5 Préstamos

La Municipalidad de Tamahu, Alta Verapaz, reportó que no percibió ingresos en concepto de préstamos durante el ejercicio fiscal 2014.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2014, no realizó transferencias o traslados de fondos a otras entidades u organismos.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS los concursos siguientes: adjudicó 02, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de GUATECOMPRAS generado al 31 de diciembre de 2014.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



5.3 Estados Financieros

5.3.1 Balance General

SICOINGL
MUNICIPALIDAD de TAMAHU, ALTA VERAPAZ
 Codigo entidad: 1210-1605



Página: Página 1 de 1
 Fecha: 25/02/2015
 Hora: 07:14:20p
 R00015398.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2014

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	171,076.04	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	102,753.01
1112 Bancos		2113 Gastos del Personal a Pagar	
Total de ACTIVO DISPONIBLE	171,076.04	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	102,753.01
1130 ACTIVO EXIGIBLE	432,007.76	Total de PASIVO CORRIENTE	102,753.01
1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo		2200 PASIVO NO CORRIENTE	
1133 Anticipos	1,209,623.28	2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	1,641,631.04	2232 Préstamos Internos de Largo Plazo	1,457,807.02
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	1,812,707.08	Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	1,457,807.02
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de PASIVO NO CORRIENTE	1,457,807.02
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	2,466,401.28	Total de PASIVO	1,560,560.03
1231 Propiedad y Planta en Operación	1,055,148.15	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1232 Maquinaria y Equipo	3,384,991.00	3100 PATRIMONIO NETO	
1233 Tierras y Terrenos	1,055,148.15	3110 Patrimonio Municipal	
1234 Construcciones en Proceso	14,270,030.79	3112 Resultado del Ejercicio	-6,153,582.89
1235 Equipo Militar y de Seguridad	7,055.42	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	-41,540,858.48
1237 Otros Activos Fijos	1,400.00	Total de Patrimonio Municipal	78,191,314.04
1238 Bienes de Uso Común	5,876,292.21	Total de PATRIMONIO NETO	30,496,872.67
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	27,061,318.85	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	30,496,872.67
1240 ACTIVO INTANGIBLE		Total de PASIVO + Patrimonio	32,057,432.70
1241 Activo Intangible Bruto	3,183,406.77		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	3,183,406.77		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	30,244,725.62		
Total de ACTIVO	32,057,432.70		
Total ACTIVO	32,057,432.70		

Lidia Shirley J. Rodríguez
 CONTADOR PÚBLICO
 Colección Shirley J. Rodríguez de la Cruz
 Auditoría Interna Municipal



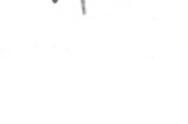
Prof. Rubén Chitay Chal
 Alcalde Municipal



Lic. Nery Hermentegildo Caal Isam
 Director Financiero Municipal



Edith Azucena Cha Sun
 Encargada de Contabilidad



5.3.2 Estado de Resultados



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de TAMAHU, ALTA VERAPAZ
 Codigo entidad: 1210-1605

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 25/02/2015
 Hora: 07:15:28p.
 R00815271.rpt

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del:01/01/2014 al 31/12/2014

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	
5100	INGRESOS CORRIENTES	2,489,878.39
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	2,489,878.39
5111	Impuestos Directos	443,249.61
5112	Impuestos Indirectos	29,081.11
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	414,168.50
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	91,446.34
5129	Otros Ingresos no Tributarios	72,925.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	18,521.34
5142	Venta de Servicios	140,984.50
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	140,984.50
5161	Intereses	4,454.70
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	4,454.70
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,809,743.24
6000	GASTOS	1,809,743.24
6100	GASTOS CORRIENTES	8,643,461.28
6110	GASTOS DE CONSUMO	8,643,461.28
6111	Remuneraciones	8,286,597.95
6112	Bienes y Servicios	1,720,673.55
6113	Depreciación y Amortización	807,119.01
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	5,758,805.39
6121	Intereses y Comisiones	259,676.07
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	259,676.07
6142	Otras Pérdidas	79,562.26
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	79,562.26
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	17,625.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-6,153,582.89

[Signature]
 Prof. Rubén Chitay Caal
 Alcalde Municipal

[Signature]
 Licda. Shirley J. González de la Cruz
 Auditora Interna Municipal

[Signature]
 Edith Azucena Cha Sun
 Encargada de Contabilidad

[Signature]
 Lic. Nery Hermenegildo Caal Isem
 Director Financiero Municipal



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE TAMAHU, ALTA VERAPAZ.
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL
 PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 Cifras expresadas en quetzales

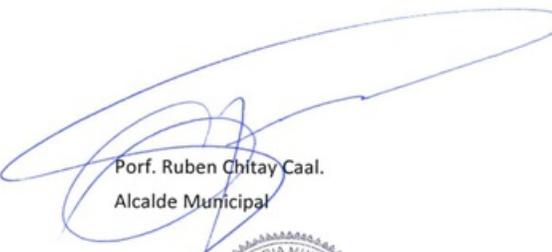
CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO	REF.
	INGRESOS	21,031,006.93	784,851.03	21,815,857.96	12,718,736.24	
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	633,501.00	0	633,501.00	443,249.61	
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	100,700.00	0	100,700.00	91,446.34	
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	26,800.00	0	26,800.00	20,549.00	
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	174,000.00	0	174,000.00	120,435.50	
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	22,000.00	0	22,000.00	4,454.70	
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,780,000.00	150,823.00	1,930,823.00	1,809,743.24	
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18,294,005.93	614,337.08	18,908,343.01	10,228,857.85	
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	19,690.95	19,690.95	0	
PROGRAMA	EGRESOS	21,031,006.93	784,851.03	21,815,857.96	12,597,813.61	
1	ACTIVIDADES CENTRALES	1,803,846.25	-164,470.00	1,639,376.25	1,457,392.06	
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	905,574.05	332,766.19	1,238,340.24	1,020,205.50	
12	GESTION EDUCATIVA	1,918,536.52	250,272.28	2,168,808.80	644,487.34	
13	RED VIAL	8,614,366.37	-366,525.03	8,247,841.34	3,865,033.57	
14	MEJORAMIENTO A LAS CONDICIONES DE SALUD	2,131,688.04	8,430.28	2,140,118.32	871,338.32	
15	MEJORAMIENTO A LAS CONDICIONES DEL MEDIO AMBIENTE	760,710.70	196,625.90	957,336.60	864,243.50	
16	CULTURA, DEPORTE Y RECREACION	1,745,999.50	815,157.71	2,561,157.21	1,048,727.00	
17	DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	337,185.50	533,883.70	871,069.20	839,476.80	
18	SEGURIDAD CUIDADANA	92,100.00	58,705.00	150,805.00	146,899.00	
19	TECHO MINIMO	880,000.00	-879,995.00	5	0	
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	1,841,000.00		1,841,000.00	1,840,010.52	

Ingresos Percibidos 12,718,736.24
 Egresos Ejecutados 12,597,813.61
 Superavit del periodo 120,922.63

El Infrascrito Director de Administracion Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente estado de Liqui del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Tamahú del Departamento de Alta Verapaz, está susi en los registros contables y presupuestarios del sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL), dando cor resultado, en el ejercicio Fiscal 2,014, un superavit Presupuestario de : CIENTO VEINTE MIL NUEVECIENTOS VEINTID QUETZALES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS. (Q.120,922.63)


 Lic. Nery Hermenegildo Caal Isem,
 Director de AFIM




 Porf. Ruben Chitay Caal.
 Alcalde Municipal



5.3.4 Notas a los Estados Financieros



MUNICIPALIDAD TAMAHÚ, ALTA VERAPAZ GUATEMALA, CENTRO AMERICA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO "2014" (01/01/2014 AL 31/12/2014)

NOTA No. 1

BASE LEGAL (Ley Orgánica del Presupuesto)

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros están expresados en **Quetzales**, moneda oficial de la República de Guatemala.

Las operaciones en moneda extranjera se registran en quetzales aplicando el tipo de cambio de referencia comprador divulgado por el Banco Central el día en que se realizan las transacciones.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir de Año "2006" los registros de los ingresos y egresos de la Municipalidad se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

El Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única, asimismo genera en forma automatizada los Estados Financieros por medio de matrices de conversión.



NOTA No. 6

BANCOS (1112)

El monto de esta cuenta refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y registradas en los Bancos del Sistema.

Al 31 de diciembre del año 2014 el saldo contable de la Cuenta Bancos ascendió a **Q.171,076.04**; correspondiendo al fondo común **Q. 167,231.01** y a cuentas de obras **Q. 852.46**

NOTA No. 7

CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO

- A. Se tiene un saldo registrado en la cuenta bancaria No. 046001442, que forma parte del fondo común, por un valor de Q. 2,171.99, que corresponde a una cuenta con registro en el Banco Agromercantil, que se encuentra embargada, aunque el juzgado ya emitió la orden de desembargo, pero la entidad bancaria al 31-12-2014 aún no ha realizado el proceso correspondiente, por lo que al tener la notificación del proceso realizado por la entidad bancaria se procederá a realizar las regularizaciones que correspondan en función de los movimientos que la cuenta bancaria haya ocasionado. Este saldo se encuentra registrado en la cuenta 1131.02.00.504106 deudores de la municipalidad
- B. Se tiene un saldo de Q. 429,835.77 en la cuenta 1131.02.00.E11072992 que corresponde a un proceso judicial de la administración anterior que aun no ha sido resuelto por las autoridades judiciales competentes.

NOTA No.8

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (1230)

Esta cuenta cuyo saldo neto es de **Q. 27,061,318.85**; registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de sus actividades ordinarias, los cuales están valuados al precio de adquisición. Por otra parte incluye el valor de **Construcciones en Proceso** por **Q. 14,270,030.79** las cuales no están incluidas en el libro de inventarios físico.

Cuenta Contable	Descripción	Valor
1231	Propiedad Planta en Operación	Q. 2,466,401.28
1232	Maquinaria y Equipo	Q. 1,055,148.15
1233	Tierra y Terrenos	Q. 3,384,991.00
*1234	Construcciones en Proceso	Q. 14,270,030.79
1235	Equipo Militar y de Seguridad	Q. 7,055.42
1237	Otros Activos Fijos	Q. 1,400.00
1238	Bienes de uso común	Q. 5,876,292.21

*El saldo de las construcciones en proceso corresponden a las obras de arrastre del Año 2013 y en ejecución del 2014.

NOTA No. 9

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (1241)

Aquí se contemplan todos aquellos proyectos de Inversión Social en apoyo al desarrollo económico social de la población del municipio. Esta cuenta asciende a un monto de **Q. 3,183,406.77**



NOTA No. 10

RETENCIONES (2113)

El monto de las Retenciones por Pagar asciende a Q. 102,753.01, corresponden al ejercicio 2014. Están integradas de la siguiente forma:

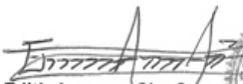
Cuenta Contable	Descripción	Valor
2113-04-118	Retención Plan de Prestaciones	Q. 00.00
2113-04-122	Timbre y papel sellado	Q. 4,554.00
2113-04-201	Retención IGSS	Q. 60,883.50
2113-04-202	Retención Prima Fianza	Q. 0.0
2113-04-205	ISR sobre Dietas	Q. 5,940.00
2113-04-206	ISR en relación de dependencia	Q. 1,650.00
2113-04-211	Retenciones judiciales	Q. 29,725.51

NOTA No. 11

DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO (2230)

Al 31 de diciembre del año 2014, la Municipalidad tiene obligaciones a largo plazo, con el pago de un préstamo. Según se muestra en el cuadro.

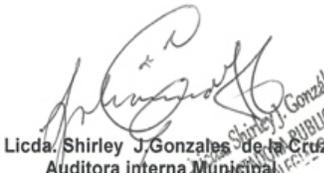
No.	Nombre de la Institución	Documento	Por Amortizar	Cuenta contable
1	Banrural	Resolución	Q. 1,457,807.02	2232
TOTAL			Q. 1,457,807.02	


Edith Azucena Cha Sun
 Encargada de Contabilidad




Lic. Nery Hermenegildo Caal Isem
 Director Financiero Municipal




Licda. Shirley J. Gonzales de la Cruz
 Auditora interna Municipal




Prof. Ruben Chitay Caal
 Alcalde Municipal




6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Seguimiento a recomendaciones de Auditoría anterior no cumplidas

Condición

En revisión efectuada a las recomendaciones formuladas en el informe de auditoría de presupuesto del año 2013, conforme a los hallazgos relacionados con el cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, HALLAZGO No. 2, Falta de Manuales de Funciones y Procedimientos, Se hizo la recomendación siguiente: “Recomendación: Que el Concejo Municipal gire instrucciones al Alcalde Municipal para que proceda a gestionar la elaboración de dichos manuales ante un profesional especializado en dicho aspecto, posteriormente someterlos a la aprobación de la autoridad competente, luego socializarlos entre el personal de la Municipalidad para su conocimiento y puesta en marcha.

Criterio

El Acuerdo Interno No. A-57-2006, emitido por la Contraloría General de Cuentas, de fecha 8 de junio de 2006, Normas de Auditoría Gubernamental, 4. Normas para la Comunicación de Resultados. Norma 4.6 Seguimiento del Cumplimiento de las Recomendaciones, establece: “La Contraloría General de Cuentas, y las unidades de auditoría interna de las entidades del sector público, periódicamente, realizarán el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos. Los Planes Anuales de Auditoría, contemplarán el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de cada informe de auditoría emitido. El auditor del sector gubernamental, al redactar el informe correspondiente a la auditoría practicada, debe mencionar los resultados del seguimiento a las recomendaciones del informe de auditoría gubernamental anterior. El incumplimiento a las recomendaciones dará lugar a la aplicación de sanciones por parte de la administración del ente público o por la Contraloría General de Cuentas, según corresponda. El seguimiento de las recomendaciones será responsabilidad de las Unidades de Auditoría Interna de los entes públicos y de la Contraloría General de Cuentas de acuerdo a lo programado. Las recomendaciones que se encuentren pendientes de cumplir, deberán tomarse en cuenta, para la planificación específica de la siguiente auditoría.”



Causa

Incumplimiento por parte del Alcalde Municipal, en darle seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

Las deficiencias y errores persisten en detrimento del control interno que debe de existir e implementarse de acuerdo a recomendaciones, para una adecuada Administración Municipal.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, para que se implementen las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio sin numero de fecha 13 de abril, el responsable manifiesta lo siguiente: "Al respecto de este hallazgo me permito manifestarle que por razones que en este momento desconozco que fueron involuntarias por parte de los funcionarios y empleados municipales, los Manuales de Funciones y Procedimientos no le fueron presentados al momento del examen físico de auditoría para su verificación, por lo cual en esta oportunidad se le presentan tanto las certificaciones de los puntos de acta de aprobación de estos y copia de cada uno para su revisión, esperando que la información sea satisfactoria para la Comisión de Auditoría Gubernamental, ya que está administración municipal ha procurado dar seguimiento a las recomendaciones realizadas por la Contraloría General de Cuentas en cada oportunidad."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario del responsable no lo desvanece. Pues indican que los manuales no les fue solicitado en su oportunidad, por la comisión de auditoría. Sin embargo, al momento de verificar su existencia y socialización de dichos manuales, los mismos no existían.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RUBEN (S.O.N.) CHITAY CAAL	3,750.00
Total		Q. 3,750.00



Hallazgo No. 2

Falta de actualización del Plan Operativo Anual

Condición

Al revisar el Plan Operativo Anual –POA-, aprobado según acta número 049-2013 de fecha cinco de diciembre de 2013, se comprobó que el mismo no fue actualizado conforme las transferencias y ampliaciones efectuadas por la Municipalidad, incidiendo en el logro de los objetivos y metas plasmados inicialmente.

Criterio

El Acuerdo No. 09-03 Normas Generales de Control Interno Gubernamental emitido por la Contraloría General de Cuentas, numeral “4 NORMAS APLICABLES AL SISTEMA DE PRESUPUESTO PÚBLICO, 4.3 INTERRELACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL Y ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO, establece: “Las entidades responsables de elaborar las políticas y normas presupuestarias para la formulación, deben velar porque exista interrelación, entre el plan operativo anual y el anteproyecto de presupuesto. El Ministerio de Finanzas Públicas, la Máxima Autoridad de las entidades descentralizadas y autónomas y SEGEPLAN, deben verificar que exista congruencia entre el POA y el Anteproyecto de Presupuesto, previo a continuar con el proceso presupuestario. Cualquier modificación que se considere necesaria debe comunicarse oportunamente a cada entidad, para que realice los ajustes tanto en el POA como en el Anteproyecto de Presupuesto.”

Causa

Incumplimiento a la normativa vigente, por parte del Director Municipal de Planificación, relacionada con la actualización del plan operativo anual de la municipalidad.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, para que ordene a donde corresponda la actualización oportuna del Plan Operativo Anual.

Comentario de los Responsables

Por medio de oficio sin número de fecha 13 de abril de 2015, el responsable manifiesta lo siguiente: "Al respecto de este hallazgo me permito manifestarle que tal como lo indica la Norma de Control Interno No. 4.21, en la Dirección Financiera



Integrada Municipal durante el transcurso del ejercicio fiscal 2014 se ha dado cumplimiento en realizar el registro de las modificaciones presupuestarias autorizadas por el Concejo Municipal en función de afectar los programas y proyectos programados al inicio del ejercicio fiscal, atendiendo los criterios utilizados en la formulación presupuestaria, siendo esta Dirección el área especializada en materia financiera para realizar esas actividades. Sin embargo, el área especializada en Planificación es la Dirección Municipal de Planificación en donde por razones que no conozco al parecer no se le presentaron a la Comisión de Auditoría Gubernamental los documentos que amparen si se realizaron los registros de modificaciones a las metas establecidas al inicio del ejercicio fiscal 2014, en base a las modificaciones presupuestarias autorizadas por el Concejo Municipal, siendo responsabilidad de dicha Dirección realizar las actividades necesarias para mantener actualizados los datos relacionados al avance y cumplimiento de metas. No está demás manifestarle que los documentos de soporte de lo antes mencionado en cuanto a la Dirección Financiera Integrada Municipal le fue presentada durante la visita de verificación (transferencias y ampliaciones autorizadas y registradas), por lo cual se consideró que no era necesario presentarlas en esta oportunidad, sin embargo en la causa en relación al hallazgo que me notificaron claramente menciona que el cumplimiento de la normativa vigente es de parte del Director Municipal de Planificación lo cual resalto en la forma que se planteó el presente hallazgo ya que esto no es responsabilidad de la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario del responsable no lo desvance, pues acepta el incumplimiento del mismo, no obstante indica que él no es el responsable de la actualización del Plan Operativo Anual, es corresponsable de efectuar dicha actualización.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	NERY HERMENEGILDO CAAL ISEM	24,400.00
Total		Q. 24,400.00



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Contrato suscrito sin cuentadancia

Condición

En revisión efectuada a los contratos de servicio, se verificó que en el contrato No. 30-2014, de fecha 1 de abril de 2014, con cargo al renglón presupuestario 188, Servicios de Ingeniería, Arquitectura y Supervisión de Obras. El cual comprende el pago por servicios relacionados con Ingeniería, Arquitectura y Supervisión de obra, no se consignó el número de cuentadancia de la Municipalidad de Tamahu, Alta Verapaz, quien es la entidad otorgante.

Criterio

El acuerdo A-110-2013, establece en su artículo uno “En todo contrato de adquisición de bienes, suministros, obras y de prestación de servicios que suscriban los organismos del Estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, unidades ejecutoras, las municipalidades y las empresas públicas estatales o municipales sujetas a la aplicación del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, deberá consignarse el número de registro de cuentadancia de la entidad o entidades otorgantes.”

Causa

Incumplimiento de la normativa vigente, por parte del Secretario Municipal, relacionada con consignar el número de cuentadancia en los contratos suscritos por la municipalidad.

Efecto

Riesgo que los contratos suscritos carezcan de los requisitos importantes que deben contener los mismos, en detrimento de los intereses municipales.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Secretario Municipal, para que, en todos los contratos que la municipalidad suscriba e incluya el número de cuentadancia respectiva.



Comentario de los Responsables

Por medio de oficio sin numero de fecha 14 de abril de 2015, el responsable manifiesta lo siguiente: " El presente hallazgo que se refiere al contrato No. 30-2014, de fecha 1 de abril de 2014, bajo el renglón presupuestario 188, Servicios de Ingeniería, Arquitectura y Supervisión de Obras; no se le consigno el número de cuentadancia de esta municipalidad, carece de sustentación fáctica y legal, ya que la afirmación que formula el señor auditor no es cierta, ya que dicho contrato SI cuenta con la cuentadancia de la municipalidad, el cual según manual de funciones fue elaborado por la Directora de Recursos Humanos y aprobado por el Concejo Municipal en su sesión ordinaria del siete de abril de dos mil catorce, mediante el punto segundo del acta número quince guión dos mil catorce. De lo anterior y con copias certificadas de dicho contrato, su aprobación y el oficio que contiene su remisión a la Contraloría General de Cuentas que me permito acompañar, el hallazgo denunciado queda desvanecido en su totalidad. Para finalizar es importante hacer del conocimiento del señor auditor independiente, que la municipalidad cuenta con la Dirección de Recursos Humanos que se encarga del manejo del recurso humano y dentro de sus funciones está la de tramitar los diferentes movimientos de personal (nombramientos, contratos, sanciones, licencias, permisos, bajas, reanudación de labores, suspensiones, etc.), conforme el Manual de Organización y Funciones, respectivamente."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario del responsable no lo desvanece. No obstante, informan que los contratos si contenían el número de cuentadancia. Sin embargo, al momento de ser verificados por la comisión de auditoría carecían del mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	EDIN NORBERTO ALVAREZ SANTIAGO	2,000.00
Total		Q. 2,000.00

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores correspondiente al ejercicio fiscal 2013, con el objetivo de verificar su



cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciendo que no se le dio cumplimiento y no se implementaron las mismas. Ver hallazgo relacionado con el Control Interno No. 1.

8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	RUBEN CHITAY CAAL	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	CARLOS ROLANDO BEB FIDALGO	SINDICO I	01/01/2014 - 31/12/2014
3	ELIZARDO QUEJ SAM	SINDICO II	01/01/2014 - 31/12/2014
4	JULIO QUEJ	CONCEJAL I	01/01/2014 - 31/12/2014
5	ARMANDO CUCUL YAT	CONCEJAL II	01/01/2014 - 31/12/2014
6	HELDER BERNABE SIS MEJICANOS	CONCEJAL III	01/01/2014 - 31/12/2014
7	MIGUEL SIS XOL	CONCEJAL IV	01/01/2014 - 31/12/2014
8	EDIN NORBERTO ALVAREZ SANTIAGO	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
9	NERY HERMENEGILDO CAAL ISEM	DIRECTOR DE AFIM	01/01/2014 - 31/12/2014

9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. LESTTER GIOVANNI RAMIREZ ESCOBAR
Coordinador Independiente

Lic. LUIS AMAN NAJARRO VALENZUELA
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

Visión (Anexo 1)

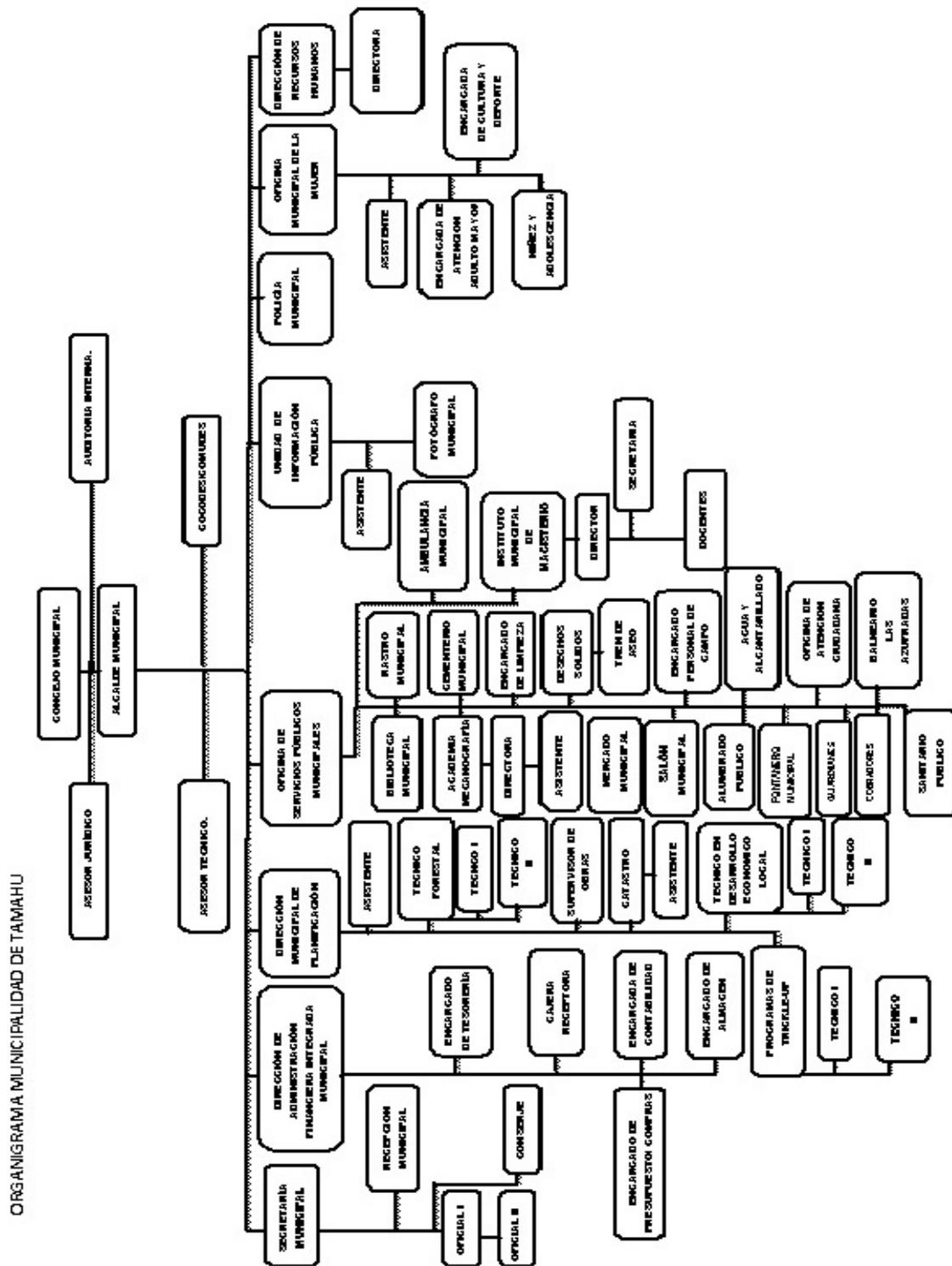
Ser un gobierno municipal moderno, transparente, eficiente, auto sostenible, democrático, representativo de los intereses de la población del municipio, con capacidad técnica, administrativa y financiera para promover la participación comunitaria de forma organizada e integral.

Misión (Anexo 2)

Somos una municipalidad democrática que promueve los valores y fortalece la organización y desarrollo de las comunidades urbanas y rurales, en la línea de gestión y autogestión, incidiendo en las decisiones políticas, económicas, sociales y culturales a nivel local y nacional, para mejorar la calidad de vida de la población.



Estructura Orgánica (Anexo 3)



MUNICIPALIDAD DE TAMAHU, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO SUSCRITOS POR EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE ALTA VERAPAZ
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

No	Codigo SVP	Nombre y ubicación de la obra	No. De convenio	Fecha de convenio	N.º. De Contrato	Fecha de contrato	Monto del contrato	Contratista	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Ejecución deverificada ejercicios anteriores	Ejecución deverificada ejercicios 2014	Avance financiero total al 31 de diciembre		% de avance al periodo el 31 de diciembre 2014
													Valor	%	
	106877	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR SOBRE RIO POLCOCH-C, ALDEA SEQUIB, TAMAHU, ALTA VERAPAZ	109-2013	22/08/2013	04-2013	17 DE SEPTIEMBRE DE 2013	Q 874,411.00	Carlos Vinicio Sosa	14 de febrero de 2014				Q 405,039.65	46.38%	40.00%
	106878	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR SOBRE RIO SEQUIB, ALDEA SEQUIB, TAMAHU, ALTA VERAPAZ	110-2013	22/08/2013	05-2013	18 DE SEPTIEMBRE DE 2013	Q 869,399.90	Melvin Ariel Guerra	20 de enero de 2014				Q 261,319.97	30.05%	40.00%
	106881	CONSTRUCCION PUERTO DE SALUD, ALDEA CHIMOLON, TAMAHU, ALTA VERAPAZ	107-2013	22/08/2013	06-2013	18 DE SEPTIEMBRE DE 2013	Q 883,322.70	Carlos Vinicio Sosa	14 de febrero de 2014				Q 379,202.12	42.93%	60.00%
	106719	CONSTRUCCION ESCUELA PRIVADA DOS NIVELES, ALDEA CHOUJIV, GUANICUX, TAMAHU, ALTA VERAPAZ	108-2013	22/08/2013	07-2013	18 DE SEPTIEMBRE DE 2013	Q 1,300,845.00	Carlos Vinicio Sosa	20 de enero de 2014				Q 456,869.60	26.52%	40.00%
	106882	CONSTRUCCION CAMINO RURAL CASERIO SAN PABLO SESOCH, TAMAHU, ALTA VERAPAZ	38-2014	30/12/2014	01-2015	14 de enero de 2015	Q 2,357,174.00	Rolando Guillermo Acha Vasquez					Q -	0%	0%

Anibal Gustavo Moxan Topol
 Anibal Gustavo Moxan Topol
 Director Municipal de Planificación

Lic. Nery Hermenejildo Caal Isem
 Lic. Nery Hermenejildo Caal Isem
 Director Financiero

Ruben Chitay Caal
 Ruben Chitay Caal
 Alcalde Municipal



Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE TAMAHU DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

NÚM.	CODIGO SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DEL PROYECTO (Presupuesto, Vigencia)	EJECUCIÓN EJERCIDA ANTERIORES EJERCICIOS	EJECUCIÓN EJERCIDA EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (Ver Relación al Presupuesto adjunta)		% DE AVANCE FÍSICO (REAL) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
												VALOR	%	
1	148271	SEGUIMIENTO DE APOYO A LA BÁSICA EDUCATIVA Y SALUD TAMAHU ALTA VERAPAZ	SEGUIMIENTO DE APOYO A LA BÁSICA EDUCATIVA Y SALUD TAMAHU ALTA VERAPAZ	48-2013	21-0101-0001	Varios	01/01/2014	31/12/2014	376,800.50	0.00	372,871.37	372,871.37	98.30	100.00
2	148330	MANUTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CALLES DEL AREA URBANA, TAMAHU ALTA VERAPAZ	MANUTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CALLES DEL AREA URBANA, TAMAHU ALTA VERAPAZ	48-2013	21-0101-0001-22-0101-01-0101-0002-31-6185-0002	Varios	01/01/2014	31/12/2014	430,368.21	0.00	400,360.00	400,360.00	94.16	100.00
3	148334	MEJORAMIENTO DE CARRILES EN LAS CALLES DEL AREA URBANA, TAMAHU ALTA VERAPAZ	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CARRILES EN LAS CALLES DEL AREA URBANA, TAMAHU ALTA VERAPAZ	48-2013	21-0101-0001-22-0101-01-0101-0003-31-6103-0004	Varios	01/01/2014	31/12/2014	2,054,916.37	0.00	2,020,904.30	2,020,904.30	98.82	100.00
4	148336	PREVENTIVO DE LA SALUD TAMAHU ALTA VERAPAZ	PREVENTIVO DE LA SALUD TAMAHU ALTA VERAPAZ	48-2013	21-0101-0001-22-0101-01-0101-0004-31-6101-0004	Varios	01/01/2014	31/12/2014	653,943.00	0.00	421,896.38	421,896.38	60.82	100.00
5	148332	MEJORAMIENTO Y REPARACIONES AL SISTEMA DE AGUA POTABLE TAMAHU ALTA VERAPAZ	MEJORAMIENTO Y REPARACIONES AL SISTEMA DE AGUA POTABLE TAMAHU ALTA VERAPAZ	48-2013	21-0101-0001-22-0101-01-0101-0002-39-0101-0003	Varios	01/01/2014	31/12/2014	208,462.00	0.00	161,372.00	161,372.00	77.18	100.00
6	12014	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PASADÍO MUNICIPAL TAMAHU ALTA VERAPAZ	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PASADÍO MUNICIPAL TAMAHU ALTA VERAPAZ	48-2013	21-0101-0001	Varios	01/01/2014	31/12/2014	31,002.04	0.00	31,002.00	31,002.00	99.98	100.00
7	148321	CONSERVACION DE LIMPIEZA Y ORNATO URBANO ALTA VERAPAZ	CONSERVACION DE LIMPIEZA Y ORNATO URBANO ALTA VERAPAZ	48-2013	21-0101-0001-22-0101-0101-0101-0003	Varios	01/01/2014	31/12/2014	433,844.00	0.00	399,843.50	399,843.50	92.16	500.00
8	148320	MANEJO Y ORDENACION DE RESIDUOS SOLIDOS TAMAHU ALTA VERAPAZ	MANEJO Y ORDENACION DE RESIDUOS SOLIDOS TAMAHU ALTA VERAPAZ	48-2013	21-0101-0001-22-0101-0001	Varios	01/01/2014	31/12/2014	72,388.31	0.00	71,820.00	71,820.00	94.21	300.00
9	148310	MANEJO Y PROMOCION DE RECURSOS NATURALES TAMAHU ALTA VERAPAZ	MANEJO Y PROMOCION DE RECURSOS NATURALES TAMAHU ALTA VERAPAZ	48-2013	21-0101-0001-22-0101-0001	Varios	01/01/2014	31/12/2014	87,300.00	0.00	76,500.00	76,500.00	84.38	100.00
10	148322	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ALcantarillado SANTARRO, TAMAHU ALTA VERAPAZ	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ALcantarillado SANTARRO, TAMAHU ALTA VERAPAZ	48-2013	21-0101-0001-22-0101-0101-0002-31-6101-0003-31-6101-0005	Varios	01/01/2014	31/12/2014	324,154.29	0.00	274,370.00	274,370.00	84.41	100.00



31	14331	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CEMENTERIO MUNICIPAL TAMAHU ALTA VERAPAZ	48-2013	22-0101-0001	Varios	01/01/2014	31/12/2014	42,750.00	0.00	42,750.00	42,750.00	100.00	100.00
32	14332	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CEMENTERIO MUNICIPAL TAMAHU ALTA VERAPAZ	48-2013	21-0101-0001-22-0101-0001-29-0101-0002	Varios	01/01/2014	31/12/2014	148,951.30	0.00	148,951.30	388,953.90	97.89	389.29
33	14333	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CEMENTERIO MUNICIPAL TAMAHU ALTA VERAPAZ	48-2013	21-0101-0001-22-0101-0001-29-0101-0002	Varios	01/01/2014	31/12/2014	800,000.04	0.00	800,000.04	682,000.04	86.08	100.00
34	14337	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MERCADO MUNICIPAL TAMAHU ALTA VERAPAZ	48-2013	21-0101-0001-22-0105-0001-31-0101-0004-33-0101-0014-33-0101-0015-33-0101-0016-33-220101-0003	Varios	01/01/2014	31/12/2014	174,818.24	0.00	174,818.24	171,277.76	87.44	100.00
35	14339	RESTAURACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO TAMAHU ALTA VERAPAZ	48-2013	21-0101-0001-22-0101-0002-28-0101-0003	Varios	05/05/2014	31/12/2014	140,899.00	0.00	140,899.00	140,899.00	97.41	100.00

Observación: Todos los proyectos de inversión social fueron ejecutados en un 100% reflejándose una economía de acuerdo a los datos financieros.

[Firma]
Gustavo Aníbal Mibrán Tipol
Director de Planificación Municipal



[Firma]
Nery Herrerías Caal Islem
Director de Administración Financiera Integrada Municipal



[Firma]
Rubén Chitay Caal
Alcalde Municipal



[Firma]
Lic. Shirley Johanna González De la Cruz
Auditora Interna

